

WHA58.26 Problemas de salud pública causados por el uso nocivo del alcohol

La 58ª Asamblea Mundial de la Salud,

Habiendo examinado el informe sobre los problemas de salud pública causados por el uso nocivo del alcohol;¹

Reafirmando las resoluciones WHA32.40, sobre la elaboración del programa de la OMS sobre los problemas relacionados con el alcohol, WHA36.12, sobre el consumo de alcohol y los problemas relacionados con el alcohol: desarrollo de políticas y programas nacionales, WHA42.20, sobre la prevención y el control del alcoholismo y el uso indebido de drogas, WHA55.10, sobre la salud mental: respuesta al llamamiento a favor de la acción, WHA57.10, sobre seguridad vial y salud, WHA57.16, sobre promoción de la salud y modos de vida sanos, y WHA57.17, sobre la Estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud;

Recordando el *Informe sobre la salud en el mundo 2002*, que indicaba que el 4% de la carga de morbilidad y el 3,2% de la mortalidad mundial son atribuibles al alcohol y que éste representa el principal riesgo para la salud en los países en desarrollo con baja mortalidad, y el tercero en los países desarrollados;²

Reconociendo que los hábitos, el contexto y el nivel general del consumo de alcohol influyen en la salud del conjunto de la población y que el consumo nocivo de alcohol se encuentra entre las principales causas de enfermedad, lesiones, violencia, especialmente violencia doméstica contra mujeres y niños, discapacidad, problemas sociales y muertes prematuras, está asociado a problemas de salud mental, repercute gravemente en el bienestar humano, pues afecta a las personas, las familias, las comunidades y la sociedad en su conjunto, y contribuye a las desigualdades sociales y sanitarias;

Haciendo hincapié en el riesgo de que el consumo de alcohol tenga efectos nocivos, particularmente en el contexto de la conducción de vehículos, en el lugar de trabajo y durante el embarazo;

Alarmada por la magnitud de los problemas de salud pública asociados al consumo nocivo de alcohol y las tendencias del consumo peligroso, en particular entre los jóvenes de muchos Estados Miembros;

Reconociendo que la intoxicación alcohólica se asocia a conductas de alto riesgo tales como el consumo de otras sustancias psicoactivas y las prácticas sexuales de riesgo;

Preocupada por las pérdidas económicas que causa a la sociedad el consumo nocivo de alcohol, entre ellas los costos para los sistemas de salud, de bienestar social y de justicia penal, así como los costos derivados de la pérdida de productividad y la disminución del desarrollo económico;

Reconociendo las amenazas que suponen para la salud pública los factores que han dado lugar a una creciente disponibilidad y accesibilidad de las bebidas alcohólicas en algunos Estados Miembros;

¹ Documento A58/18.

² *Informe sobre la salud en el mundo 2002: Reducir los riesgos y promover una vida sana*. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2002.

Tomando nota de las pruebas cada vez más numerosas de la eficacia de las estrategias y medidas destinadas a reducir los daños relacionados con el alcohol;

Consciente de que hay que responsabilizar a las personas para que tomen decisiones positivas que cambien sus vidas en aspectos tales como el consumo de alcohol;

Teniendo debidamente en cuenta las sensibilidades religiosas y culturales de un número considerable de Estados Miembros respecto del consumo de alcohol, y subrayando que en la presente resolución el uso de la palabra «nocivo» se refiere solamente a los efectos del consumo de alcohol en la salud pública, sin perjuicio alguno de las creencias religiosas y las normas culturales,

1. PIDE a los Estados Miembros:

- 1) que elaboren, apliquen y evalúen estrategias y programas eficaces para reducir las consecuencias sanitarias y sociales negativas del uso nocivo del alcohol;
- 2) que alienten la movilización y la participación activa y apropiada de todos los grupos sociales y económicos interesados, en particular las asociaciones científicas, profesionales, industriales, no gubernamentales, y benéficas, del sector privado y de la sociedad civil, en la reducción del uso nocivo del alcohol;
- 3) que respalden la labor que se solicita más adelante al Director General, inclusive, si es necesario, mediante la aportación de donativos por los Estados Miembros interesados;

2. PIDE al Director General:

- 1) que refuerce la capacidad de la Secretaría para prestar asistencia a los Estados Miembros en la vigilancia de los daños relacionados con el alcohol y fortalezca las pruebas empíricas y científicas de la eficacia de las políticas;
- 2) que estudie la posibilidad de intensificar la cooperación internacional para reducir los problemas de salud pública causados por el uso nocivo del alcohol y movilice los apoyos necesarios a nivel mundial y regional;
- 3) que examine también la posibilidad de realizar nuevos estudios científicos sobre distintos aspectos del posible impacto del consumo de alcohol en la salud pública;
- 4) que informe a la 60ª Asamblea Mundial de la Salud sobre las estrategias e intervenciones basadas en pruebas científicas para reducir los daños relacionados con el alcohol, incluyendo una evaluación completa de los problemas de salud pública causados por el uso nocivo del alcohol;
- 5) que formule recomendaciones sobre políticas e intervenciones eficaces para reducir los daños relacionados con el alcohol y que elabore instrumentos técnicos que ayuden a los Estados Miembros a aplicar y evaluar las estrategias y programas recomendados;
- 6) que refuerce los sistemas de información mundiales y regionales mediante la recopilación y el análisis de nuevos datos sobre el consumo de alcohol y sus consecuencias sanitarias y sociales, la prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros y el fomento de las investigaciones cuando se carezca de esos datos;

- 7) que promueva y apoye las actividades mundiales y regionales destinadas a identificar y tratar los trastornos relacionados con el uso del alcohol en el marco de la asistencia sanitaria, así como a aumentar la capacidad de los profesionales sanitarios para hacer frente a los problemas asociados a los hábitos nocivos de consumo de alcohol que presenten sus pacientes;
- 8) que colabore con los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales, los profesionales sanitarios, las organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas pertinentes, con el fin de fomentar la aplicación de políticas y programas eficaces destinados a reducir el consumo nocivo de alcohol;
- 9) que organice reuniones consultivas abiertas con representantes de los sectores industrial, agrícola y comercial con el fin de limitar las repercusiones del consumo nocivo de alcohol en la salud;
- 10) que informe a la 60ª Asamblea Mundial de la Salud, por conducto del Consejo Ejecutivo, acerca de los progresos realizados en el cumplimiento de la presente resolución.

(Novena sesión plenaria, 25 de mayo de 2005 -
Comisión B, cuarto informe)